

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JENNY ALEXANDRA LEON
RADICADO: 68001-3103-011-2018-00411-00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez el oficio proveniente JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en donde solicita el embargo del remanente y/o de los bienes que se lleguen a desembargar de la demandada JENNY ALEXANDRA LEÓN, sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de febrero de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2018-00411 00

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Se ordena oficiar al JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, informando que **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada JENNY ALEXANDRA LEÓN solicitado mediante oficio No. 0069 del 10 de febrero de 2021, radicado 68004003021-2018-00699-01, por cuanto la única medida cautelar decretada, no fue perfeccionada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 013 del 24 de febrero de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e38323a6167ad8a9dfa2aadd49bf34d207b8fef4d21bad35aded0e9c119cb078

Documento generado en 23/02/2021 03:38:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>